



**CREA COMISION REGIONAL EN CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA.**

**RESOLUCION EXENTA N° 1101**

**SANTIAGO, 29 MAY 2012**

**VISTOS:**

Los Arts. 111 y 112 de la Constitución Política de la República; el DFL N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de Bases Generales de Administración del Estado; el DFL N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, sobre Gobierno y Administración Regional; el DS N° 83, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que crea comisión asesora presidencial denominada Agencia Chilena para la Inocuidad Alimentaria, y

**CONSIDERANDO:**

1º Que el país debe avanzar en el perfeccionamiento de su sistema nacional de inocuidad de los alimentos, orientado a fortalecer la protección de la salud de las personas, resguardar los derechos de los consumidores y fomentar la competitividad del sector alimentario.

2º Que resulta necesario integrar el actuar de los servicios públicos que trabajan en la materia y reconocer la necesaria participación regional, permitiendo una mayor efectividad de dicho sistema.

3º Que la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria, ACHIPIA, es una Comisión Asesora Presidencial que tiene como misión asesorar al Presidente de la República en la formulación de políticas, planes, programas y demás actividades relativas a la calidad e inocuidad alimentaria y servir de instancia de coordinación entre los organismos con competencias asociadas a dichas materias.

4º Que los organismos públicos regionales con competencia en calidad e inocuidad alimentaria requieren una instancia de coordinación a nivel regional que puede materializarse a través de una comisión asesora del Intendente.

5º Que el art. 2 del DFL N° 1 de 2005 del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional faculta al Intendente, en su calidad de representante del Presidente de la República en la Región para ejercer la coordinación, de los servicios públicos creados por ley que operen en ella para el cumplimiento de la función administrativa.

**RESUELVO:**

1. Créase una Comisión Asesora Regional en Calidad e Inocuidad Alimentaria en la Intendencia de la Región Metropolitana, cuyo objetivo será asesorar al Intendente en esta materia, atendiendo las particularidades propias de cada región y coordinando a los organismos públicos regionales competentes, sin perjuicio de las atribuciones y funciones propias de cada servicio.

2. La Comisión Asesora Regional en Calidad e Inocuidad Alimentaria estará compuesta por las siguientes personas:

- a) El Intendente de la Región;
- b) El Secretario Regional Ministerial de Agricultura;
- c) El Secretario Regional Ministerial de Salud;
- d) El Secretario Regional Ministerial de Economía;
- e) El Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero;
- f) El Director Regional del Servicio Nacional de Pesca; y,
- g) El Director Regional de ProChile.

12916263

La Comisión será presidida por la Intendente o por un representante designado por ella, y su coordinación estará a cargo del Secretario Ministerial de Agricultura. Cuando la Comisión lo estime necesario, podrá invitar a especialistas en temas específicos.

3. Las principales funciones de la Comisión son las siguientes:

- a) Asesorar al Intendente en todo cuanto diga relación con la calidad e inocuidad de los alimentos en la región;
- b) Servir de instancia de coordinación de los organismos públicos que tengan competencias asociadas a la calidad e inocuidad de los alimentos en la región;
- c) Servir de instancia de comunicación entre la Región y la Comisión Asesora Presidencial en estas materias;
- d) Colaborar en la instalación en la Región, de la Red de Información y Alertas Alimentarias en materias de inocuidad; y,
- e) Levantar y canalizar temas de importancia regional o iniciativas regionales hacia la Comisión Asesora Presidencial.

4. Las principales tareas del coordinador de la Comisión Asesora Regional serán las siguientes:

- a) Organizar las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión;
- b) Mantener comunicación directa con la ACHIPIA y los Servicios Regionales.
- c) Mantener informada a la ACHIPIA de los resultados y acuerdos de la Comisión Asesora Regional, actividades, eventos y contingencia regional en materia de calidad e inocuidad alimentaria.

5. La Comisión Asesora Regional sesionará mensualmente en forma ordinaria y extraordinariamente, cuando sea convocada por alguno de sus miembros.

6. La Comisión Asesora Regional estará en coordinación con ACHIPIA a través de la Secretaria Ejecutiva de la Agencia.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.-**



MONSERRAT OTAIZA ROJAS

Abogada

PUM/MOR/FMR/ats.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. SEREMI Agricultura
- Sr. SEREMI Salud
- Sr. SEREMI Economía
- Sr. Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero
- Sr. Director Regional Servicio Nacional Pesca
- Sr. Director Regional ProChile
- Sres. Agencia Chilena Para la Calidad e Inocuidad Alimentaria
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes. ✓

CECILIA PEREZ JARA  
INTENDENTA  
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

Circular stamp of the Intendencia Region Metropolitana, Intendencia. The text inside the stamp reads "INTENDENCIA REGION METROPOLITANA" around the top edge and "INTENDENTA" in the center. Below the stamp, the name "CECILIA PEREZ JARA" and the title "INTENDENTA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO" are printed. A large handwritten signature is written over the stamp and extends to the right.